

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 11 del acta de la sesión 5473-2010, celebrada el 29 de setiembre del 2010,

considerando que:

- a.- La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante oficio CG-423-2010, del 8 de setiembre pasado, solicitó al Banco Central de Costa Rica criterio sobre el texto del proyecto de “Promoción del ahorro del papel en la administración pública”, expediente 17.136.
- b.- En el referido proyecto prevalecen principios de protección al ambiente, promoción de prácticas de reciclaje y reutilización del papel, elementos que se estiman convenientes y que exigen el replanteamiento de procesos bajo una cultura de ahorro y reciclaje.
- c.- Al amparo de temas relacionados con responsabilidad social, el Banco Central está desarrollando estrategias para preservar el medio ambiente, incluyendo programas de reciclaje, de ahorro de papel y otros materiales clasificados como contaminantes.
- d.- Se promueve el uso de las tecnologías de información y comunicación como herramientas de gestión que facilitan la sustitución del papel por medios electrónicos.
- e.- Previene el uso racional del papel y establece condiciones en caso de imprimir documentos de valor permanente.
- f.- El Banco ha venido tomando medidas concretas en línea con lo que el proyecto de ley presenta, como: uso de correo electrónico, mensajes que se dirigen a hábitos de no imprimir si no es imprescindible, firma digital, digitalización de correspondencia, entre otros. Para el manejo de desechos se está cumpliendo con el Programa de Responsabilidad Social Empresarial.

dispuso:

informar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa que se estima improcedente emitir opinión sobre el proyecto de ley “Promoción del ahorro del papel en la administración Pública”, expediente 17.136, por cuanto, en términos generales, dicha iniciativa no contiene disposiciones que puedan afectar la consecución de los principales objetivos asignados al Banco Central de Costa Rica en su Ley Orgánica.

Atentamente,

LIC. JORGE MONGE B.
Secretario General